

CIRCULAR

Por este medio se les solicita a todos los funcionarios y empleados de **IDECOAS - FHIS** dar cumplimiento a lo siguiente:

Para el personal femenino, vestir de la siguiente manera:

1. Los Vestidos NO deben de ser ajustados ni con escotes provocativos y deben ser debajo de la rodilla; como también al usar faldas. En el caso, del uso de leggings, estas deberán ser oscuras y de tela gruesa, de manera que no sea visible la ropa interior o usar camisas que cubran esta área.
2. Los Jeans NO deben ser muy ajustados ni rotos.
3. Las Blusas deberán ser sin escotes provocativos, no ajustadas ni transparentes.

Personal Masculino, vestir de la siguiente manera:

1. No usar camisetas (solamente las de la institución o que salga de gira).
2. No usar Jeans rotos.
3. Corte de cabello normal y barba recortada.

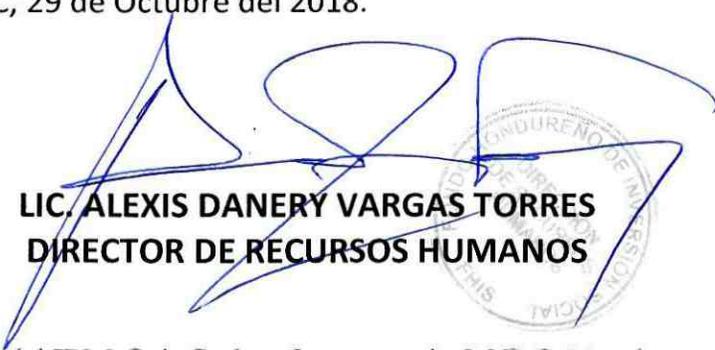
En caso de no cumplir se les hará llamados de atención por escrito y se les regresará a sus hogares, lo anterior en observancia a que algunos empleados no cumplen lo estipulado en el Manual Operativo.

El artículo No. 62 DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS, Inciso # 18 Indica Literalmente:

“Presentarse a desarrollar sus labores con la vestimenta apropiada y acorde a la categoría y naturaleza del cargo que desempeña, evitando crear una imagen inadecuada y perjudicial al FHIS, ocasionada por descuidos en su presentación y aseo personal.”

Favor Tomar Nota.

Comayagüela, M.D.C, 29 de Octubre del 2018.


LIC. ALEXIS DANERY VARGAS TORRES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Antiguo Edificio del IPM Col. Godoy, Comayagüela, M.D.C. Honduras,
C.A. PBX: (504) 2234-5231, Fax: (504) 2234-5255, Apdo. Postal 3581 www.fhis.hn